

Serie A - Núm. 111 25 de mayo de 2010 Página 3507

SESIÓN PLENARIA

- 06.- Pregunta N.º 518, relativa a previsiones sobre la entrada en vigor de la Ley 13/2009, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0518]
- 07.- Pregunta N.º 519, relativa a labores que se están llevando a cabo para la puesta en marcha de la Oficina Judicial en Cantabria, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0519]
- 08.- Pregunta N.º 520, relativa a acciones formativas en relación con la entrada en vigor de las reformas procesales y funcionamiento del nuevo modelo judicial, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0520]
 - EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 6, 7 y 8.
- LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta N.º 518 relativa a previsiones sobre la entrada en vigor de la Ley 13/2009 de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial
- 519, relativa a las labores que se están llevando a cabo para la puesta en marcha de la Oficina Judicial en Cantabria
- Y 520, relativa a acciones formativas en relación con la entrada en vigor de las reformas procesales y funcionamiento del nuevo modelo judicial, presentadas por D. Luis Carlos Albalá Bolado del Grupo Parlamentario Popular.
 - EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá Bolado.
 - EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

El pasado día 4 de mayo entró en vigor la Ley 13/32009, de 3 de noviembre, de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, todo un conjunto de reformas legislativas, de otras tantas leyes procesales, con un objetivo común y único, la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial, lo que algunos consideran, han considerado el mayor cambio del modelo judicial español del último siglo; tal es la importancia de la nueva Oficina Judicial en España.

Y qué duda cabe una reforma de tal calado del modelo judicial debía acarrear en justa correspondencia y por mera responsabilidad de quienes políticamente dirigen la Justicia, un esfuerzo de previsión y un cuidado fuera de toda medida, máxime si tenemos en cuenta que incluso ha existido un periodo de seis meses de "vacatio legis" desde la publicación de la Ley, el 3 de noviembre de 2009, hasta su entrada en vigor el 4 de mayo de 2010 y ¿qué es lo que ha ocurrido en Cantabria?

Caos, desconcierto, desorganización, confusión, ¿por qué?, por una imprudente conducta de imprevisión, de los responsables políticos de la Justicia en nuestra Comunidad en primer instancia y del Gobierno de Cantabria en general, lo que es tanto como hablar de irresponsabilidad o insensatez como mayúsculas en la organización de un servicio que bastantes problemas padece, como para que ahora además les sumemos los derivados del descuido de sus responsables.

Tal vez la manera de darnos cuenta de lo ocurrido sea echar un vistazo a las hemerotecas de esos días. El 1 de mayo del 2010 un sindicato ya afirmaba que la nueva Oficina Judicial sería un caos a partir del día 5 y lo hacía en respuesta por cierto al Presidente Revilla que afirmaba, había afirmado, que Cantabria es un referente a nivel nacional en la gestión de las competencias de Justicia.

Afirmaba el sindicato que sin formación previa los funcionarios tendrían que realizar nuevos trámites con cientos de nuevos modelos que se amontonaban en sus ordenadores de forma caótica y sin estructura y el Director General de Justicia, D. Juan Carlos Mediavilla les acusaba a los representantes por cierto de este sindicato de formular críticas gratuitas, sin aportar ni una sola idea, lo cual es falso pero es que aún así, como si la responsabilidad de la organización tuviese que depender de los trabajadores.

Tres días más tarde, el 4 de mayo, otro sindicato organizaba una concentración por la pésima gestión de la Justicia de la nueva Oficina Judicial que se caracteriza, añadía este sindicato, más por las apariencias que por los hechos y hablaba además de incapacidad de la Dirección General de Justicia. Al día siguiente, 5 de mayo, ese mismo sindicato hablaba de falta de previsión de la Consejería y nulo interés en formar a los empleados de Justicia.



Página 3508 25 de mayo de 2010 Serie A - Núm. 111

Día siguiente, día 6 de mayo los Secretarios Judiciales en un comunicado critican la absoluta falta de previsión de la Consejería que ha producido, dicen, disfunciones y retrasos y afirman que habrá perjuicios para los ciudadanos.

Día 6 de mayo también ¡atención!, el Director General de Justicia de Cantabria, Juan Carlos Mediavilla, responsabiliza al Ministerio de las disfunciones, claro al día siguiente, día 8, dice el Ministro que el Ministerio responsabiliza a Cantabria del caos informático en los juzgados, el Ministerio ofreció dijeron, su colaboración a la Consejería y ésta la rechazó.

El día 10 de mayo, por fin y para ya casi terminar el relato, el Consejero Mediavilla asume su responsabilidad en los problemas surgidos y añade que rectificar es de sabios y estamos de acuerdo lo cual Sr. Mediavilla le honra, aunque eso sí añadiría yo que es difícil de comprender el error cuando se conocía el reto que había de asumir la Comunidad con tantísima antelación.

Al día siguiente, también el Consejero, Sr. Mediavilla, dice que la Consejería organiza una formación acelerada, va a organizar la formación acelerada de 600 funcionarios de Justicia para resolver el caos, reconociendo implícitamente que los funcionarios no habían sido formados, que digo yo que por lo menos se podía haber empezado a formar el personal, al personal, antes de que tuvieran que enfrentar la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial.

Después de todo lo anterior, no puede extrañar que le hagamos las siguientes preguntas, ¿cuáles han sido las previsiones de la Consejería que usted dirige, en relación con la entrada en vigor el pasado 4 de mayo de la Ley 13/2009?; qué labores de preparación ha llevado o está llevando a cabo la Consejería que usted dirige y qué acciones formativas del personal ha planificado y ejecutado la Consejería de Presidencia y Justicia en relación a la entrada en vigor de las reformas procesales y funcionamiento del nuevo modelo judicial que impone la nueva Oficina Judicial en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, como ha señalado el Diputado el 4 de mayo entraron en vigor las reformas procesales publicadas en el mes de noviembre a través de la Ley 13 de 2009 y lo primero que debo decir porque no sé si es un error de su Señoría o un malentendido, es que la entrada en vigor de esas reformas procesales no ha supuesto en ningún caso ni en Cantabria ni en ninguna parte del territorio español la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial, porque para la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial, fíjense si el plazo es largo en el tiempo, el Consejo general del Poder Judicial ha fijado como fecha límite el año 2015, en el territorio nacional.

Por lo tanto, no ha entrado en vigor en ningún caso y es una cuestión que quiero dejar muy clara el nuevo modelo organizativo que supone la Oficina Judicial, porque la entrada en vigor de la Ley 13/2009 el 4 de mayo supone el punto de partida para comenzar a implantar de forma progresiva y paulatina ese nuevo modelo que supone la Oficina Judicial. Por lo tanto, creo que es necesario aclararlo.

¿Qué ha realizado el Gobierno de Cantabria desde el 3 de noviembre del año 2009 hasta el 4 de mayo que entraron en vigor esas reformas procesales?, pues le puedo asegurar Sr. Albalá que hemos trabajado intensísimamente y que hemos efectuado una serie de cuestiones absolutamente necesarias.

En primer lugar, analizar como no puede ser de otra forma cual ha sido el objeto de la reforma, analizar efectivamente cuales son los cambios, cuales son los nuevos regímenes de distribución de competencias esencialmente entre los jueces y magistrados y los secretarios judiciales y cómo eso afectaba obviamente a todas las tramitaciones de los diferentes procesos con las nuevas resoluciones que aparecen, los nuevos Decretos de admisión de la demanda, Decretos de acumulación, que ahora dicta el Secretario en vez del órgano jurisdiccional, nuevo sistema de recursos y las transformaciones o las modificaciones en los procedimientos monitorios o procedimientos verbales que ha supuesto la entrada en vigor de las reformas procesales.

Hemos elaborado el borrador de la futura implantación de la Oficina Judicial en Cantabria, borrador, fíjese la fecha, que entregamos al grupo de trabajo constituido entre la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Poder Judicial y Secretarios Judiciales y Gobierno de Cantabria, el día 18 de diciembre de 2009, un trabajo efectuado desde la Consejería de Justicia, se entrega ese modelo organizativo, o mejor dicho, modelos organizativos diferenciados atendiendo a la naturaleza de los ocho Partidos Judiciales que existen en Cantabria.



Serie A - Núm. 111 25 de mayo de 2010 Página 3509

Hemos mantenido reuniones de ese Grupo de Trabajo, como digo impulsados desde la Consejería de Presidencia, el 18 de febrero, el 4 de marzo, el 23 de marzo, el 16 de abril, el 26 de abril, es decir, se ha trabajado como usted podrá ver intensísimamente no hemos estado ni mucho menos de brazos cruzados.

El 17 de marzo del año 2010, se entrega ese borrador, ese modelo también a las organizaciones sindicales para que nos hagan llegar esas sugerencias o las aportaciones que tuviesen por conveniente. Y en estos momentos el Grupo de Trabajo está culminando, finalizando su labor en virtud del cual tiene que aportarnos un informe comprensivo de todas las sugerencias y que enriquezcan el modelo inicialmente elaborado desde la Consejería de Justicia. Con las fechas que le he dicho, usted podrá comprobar que no hemos estado ni mucho menos parados.

Paralelamente hemos estado trabajando con el Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial en el modelo a aplicar en nuestra Comunidad Autónoma, en reuniones de 18 de diciembre y aquí con el Consejo General del Poder Judicial, en Cantabria, en Santander el 2 de marzo.

Hemos llevado a cabo una actividad formativa o actividades formativas, concretamente fechas 18 y 19 de marzo, la reforma de la Oficina Judicial y del proceso civil a la que asistieron 95 funcionarios, empleados públicos y 29 y 30 de abril en el curso de la Reforma de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, donde se ha realizado una serie de cuestiones o analizado la especial o especial referencia a la Oficina Judicial.

Y también hemos planificado el Plan de formación, concreto, dirigido a los funcionarios de la Administración de Justicia que tiene por objetivo, como no puede ser de otra forma este año, el nuevo modelo de Oficina Judicial y las reformas de las leyes procesales, para su general conocimiento.

Y mientras tanto hemos estado trabajando de forma simultánea en lo que consideramos que es la apuesta clara, seria, decidida y firme del Gobierno de Cantabria y de todos los operadores jurídicos, que es la implantación del proyecto VEREDA. Un proyecto que supone un avance sustancial respecto de lo que hoy por hoy está en plena aplicabilidad en la Comunidad Foral de Navarra, un proyecto que estamos trabajando conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial para que supere el test de compatibilidad, la evolución que estamos llevando a cabo y que comienza a implantarse en nuestra Comunidad Autónoma la semana que viene, comenzando por la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia y que finalizará en el juzgado de Reinosa este mismo año, a finales de diciembre.

Y simultáneamente hemos llevado a cabo la formación necesaria y específica que ya ha comenzado, concretamente el 17 de mayo, en la gestión del proyecto VEREDA y de todas las cuestiones que van a suponer, como digo, un avance importantísimo.

Y ¿qué ha ocurrido, Sr. Albalá?, pues ha ocurrido que en todo este devenir de acontecimientos y como le digo que hemos estado trabajando muy intensamente, hemos cometido un error. Y yo le asumo personalmente, yo, el Consejero de Justicia cometió un error.

Y ¿cuál es ese error?, pues durante el periodo transitorio en el que efectivamente hasta que tengamos implantado el proyecto VEREDA de forma definitiva en todos los órganos juridisdiccionales de nuestra Comunidad Autónoma, diciembre, pero que vamos a ir implantándolo como le he dicho de forma sucesiva a partir de la próxima semana, comenzando por la Audiencia y el Tribunal Superior de Justicia, considerábamos o entendimos que la documentación, esas plantillas que el Ministerio de Justicia nos había suministrado para llevar a cabo la aplicación de las reformas procesales en el sistema LIBRA/MINERVA, propiedad del Ministerio de Justicia eran suficientes, cometimos ese error, no eran suficientes, porque efectivamente se trataba de un conjunto de plantillas, de documentos, acumulados de forma asistemática, sin ningún tipo de orden y que era una información difícil de descifrar por parte de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Una vez que se puso de manifiesto que efectivamente eso es así, se denunció públicamente. Asumimos, o asumo, que ahí en ese punto concreto nos equivocamos, totalmente alejado de lo que es un caos informático; porque eso sí que lo debo rechazar. No se produjo en ningún momento un caos informático. Se han producido unas disfunciones evidentes.

Y ¿qué hemos efectuado? Pues corregir inmediatamente ese error. Convocar la Comisión Mixta con la Sala de Gobierno, adoptar las medidas de formación, adoptar nosotros y llevar a cabo toda la sistematización de los procedimientos y de las plantillas y con fecha 17 de mayo, de este mes, está ya sistematizada toda la documentación y toda la información.

- EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias...
- EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Y formada con formación obligatoria el conjunto de empleados públicos...
- EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Página 3510 25 de mayo de 2010 Serie A - Núm. 111

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): ...al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.